

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

I. Introducción

El presente CÓDIGO DE ÉTICA está basado en los lineamientos del Código Básico de ETI, establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OTI), los cuales se listan a continuación:

- El empleo se elegirá libremente
- Se respetará la libertad de asociación y el derecho a la asociación colectiva
- Las condiciones de trabajo serán seguras e higiénicas
- No se empleará mano de obra infantil
- Se pagará un salario digno
- Las horas de trabajo no serán excesivas
- No se practicará discriminación
- Se proporcionará un trabajo regular
- No se permitirá un trato inhumano y/o severo

Mediante el desarrollo del presente CODIGO DE ÉTICA se pretende la creación de un marco conductual que oriente la toma de decisiones, considerando la transparencia, el cumplimiento a la normatividad en todos sus órdenes – ambiental, seguridad, laboral, sanidad, fiscal -, el respeto a la dignidad de la persona, la protección de datos, la prevención del soborno, así como una guía en casos de conflicto de interés y de crisis éticas.

Es necesario indicar que las disposiciones establecidas en CÓDIGO DE ÉTICA presentado no son limitativas a funcionarios de carácter administrativo, esperando, por el contrario, su difusión y aplicación en todos los niveles de la empresa (organización).

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H.</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	--	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

II. Modelo cultural.

Es un conjunto de directrices que orientarán la conducta de los colaboradores de LA BARCA, unificando criterios de pensamiento, con el propósito de establecer un clima laboral basado en el respeto a la dignidad humana.

1.1. Misión:

Brindar productos elaborados con los más altos estándares de calidad, satisfaciendo los gustos y preferencia de nuestros consumidores, siempre ofreciéndoles los mejores productos y el mejor servicio.

1.2. Visión:

Lograr posicionarnos en la preferencia de los consumidores, ofreciéndoles productos de la más alta calidad.

1.3. Valores

Son un conjunto de principios que orientarán de manera positiva la conducta de nuestros colaboradores.

- **Honestidad** ser transparentes en nuestras actividades y decisiones, evitando participar en actos que comprometan nuestro sentido de la legalidad y compromiso.
- **Responsabilidad** cumplir asertivamente con lo estipulado en las normativas que atañen a aspectos ambientales, laborales, comerciales, fiscales y de calidad e inocuidad, en cuanto al desempeño de nuestra organización.
- **Calidad** buscar constantemente, mediante el análisis y la mejora continua, exceder las expectativas de las partes interesadas en nuestra organización: parte directiva, clientes, consumidores, parte normativa, colaboradores, proveedores y sociedad.
- **Compromiso** estar conscientes de las obligaciones que tenemos con las partes interesadas en nuestra organización, para desempeñar con ética y calidad nuestro trabajo.
- **Servicio** nos comprometemos en brindar a nuestros clientes la mejor experiencia, respondiendo a sus necesidades y expectativas en tiempo y forma.
- **Dedicación** hacemos hincapié en realizar con pasión nuestras actividades, pensando en cumplir nuestras tareas del día a día con un alto grado de honestidad, responsabilidad y compromiso.

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

III. Creencias organizacionales

Las CREENCIAS ORGANIZACIONALES son un conjunto de lineamientos que nos ayudarán a implementar con éxito los valores de nuestra empresa.

3.1. Respeto a nuestra empresa

Nuestra empresa está integrada por diversos elementos, quienes tienen un interés activo en el desarrollo de las actividades de LA BARCA. Se listan a continuación sin orden jerárquico.

- a. Parte directiva.....se refiere a la figura que aporta el capital para el desarrollo de las operaciones en la empresa.
- b. Clientes.....son los canales para llevar el producto al consumidor.
- c. Consumidores.....son los usuarios del producto.
- d. Parte normativa.....son las instituciones encargadas de vigilar la operación fiscal, sanitaria, laboral, ambiental con respecto a la operación de la empresa.
- e. Colaboradores.....es el personal contratado de manera directa y/o indirecta, de forma eventual y/o permanente para realizar las diferentes actividades relacionadas con la empresa.
- f. Proveedores.....son los suministradores de insumos, materias primas y/o servicios para realizar las actividades de la empresa.
- g. Sociedad..... es el medio en donde se impactará con las diferentes acciones llevadas a cabo por el resto de las partes interesadas.

- Creemos que es un deber constante difundir los valores de honestidad, responsabilidad, compromiso y dedicación en nuestros colaboradores y partes interesadas para generar una cultura de transparencia y legalidad.
- Creemos que es un deber constante difundir los valores de servicio y calidad para mejorar nuestro entorno laboral e impactar positivamente en la sociedad.
- Creemos en la importancia del trabajo realizado con lealtad a nuestros valores, con la intención de mejorar constantemente nuestros procesos y servicios, así como de mantener una cultura de transparencia y legalidad en todas nuestras operaciones.
- Creemos en la comunicación efectiva, la apertura y en el trabajo en equipo
- Creemos en la necesidad de cuidar los activos de la empresa, dándoles el uso adecuado.
- Creemos en la necesidad de cumplir y superar las expectativas de nuestros clientes internos., externos y partes interesadas.
- Creemos en el desempeño de nuestras operaciones siempre en el marco de la legalidad.

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

3.2. Respeto a nuestros colaboradores.

Son colaboradores las personas contratadas de manera directa y/o indirecta, de forma eventual y/o permanente en nuestra organización.

Las creencias declaradas a continuación están basadas en los Derechos Humanos, conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del colaborador dentro de nuestra organización.

- Creemos en el respeto a la privacidad y libertad de pensamiento de las personas que laboran en nuestra organización.
- Creemos en el trato justo a nuestros colaboradores, por lo cual se brinda la oportunidad a cualquier colaborador de manifestar su libre opinión con respecto a nuestra organización y lugar de trabajo.
- Creemos en el respeto a la dignidad de la mujer y de todos nuestros colaboradores en los diferentes niveles de la organización, por lo cual repudiamos cualquier acto de violencia, acoso, explotación, hostigamiento y/o cualquier actividad que atente la dignidad de nuestros colaboradores.
- Creemos que la integridad física, la seguridad y la salud en el trabajo de nuestros colaboradores son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de LA BARCA.
- Creemos que la comunicación entre nuestros colaboradores debe llevarse a cabo en un ambiente de mutuo respeto, considerando siempre la dignidad humana ante cualquier circunstancia.
- Creemos que el trabajo debe realizarse en un ambiente inclusivo, respetando las diferentes formas de pensar y de elección en estilo de vida, nos manifestamos en contra de la discriminación por preferencia sexual, identidad de género estado civil, raza, etnicidad, clase social y/o económica, afiliación sindical, embarazo, discapacidad, condición de salud, nacionalidad, religión, pensamiento político.
- Creemos en el reconocimiento, pertenencia y la permanencia de nuestro colaborador.
- Creemos en el desarrollo integral del colaborador mediante su capacitación constante.
- Creemos en mejorar la calidad de vida del colaborador.

3.3. Respeto a nuestros consumidores

- Creemos que nuestros consumidores deben recibir productos y servicios de la mejor calidad, cumpliendo y superando sus expectativas
- Creemos que conocer las necesidades de nuestros consumidores nos permitirá ser siempre su mejor opción.

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

3.4. Respeto a nuestros clientes

- Creemos que el cliente debe prosperar con nosotros
- Creemos en la seriedad, honestidad y respeto mutuo en nuestras relaciones comerciales.
- Creemos que nuestros clientes siempre deben recibir productos y servicios de calidad

3.5. Respeto a nuestra parte directiva

- Creemos en cuidar los intereses de la parte directiva sobre los intereses personales de cualquier colaborador de esta empresa.
- Creemos firmemente que todos los colaboradores deben participar en generar una rentabilidad adecuada, satisfaciendo las expectativas de la parte directiva.
- Creemos en que debemos proporcionar alternativas de negocio, proyectos innovadores información amplia, suficiente, veraz y oportuna que sirva de apoyo para la toma de decisiones.
- Creemos que es necesario, para realizar con éxito nuestras operaciones, seguir lineamientos y respetar los acuerdos solicitados, respaldando la cultura de trabajo basada en los valores de honestidad, responsabilidad y compromiso.

3.6. Respeto a nuestros proveedores

- Creemos en recibir producto y servicios de calidad, con precios y condiciones de mercado
- Creemos que nuestros proveedores deben ser tratados con amabilidad y justicia, y recibir siempre atención de calidad
- Creemos en la honestidad, seriedad e integridad en nuestras relaciones de negocio, nos manifestamos en contra de la corrupción y actos ilícitos que estén en contra de nuestros valores de honestidad, compromiso y responsabilidad.
- Creemos que al trabajar juntos, los beneficios deben ser recíprocos

3.7. Respeto a la sociedad

- Creemos en la participación honesta, seria y en forma activa en los organismos e instituciones de nuestro ramo industrial.
- Creemos en nuestra responsabilidad de generar empleos productivos y justamente compensados.
- Creemos en cumplir la normatividad que nos atañe, cuidando y participando en la mejora del ambiente, en la salud de nuestros colaboradores y consumidores, en la estabilidad y transparencia de nuestros negocios.
- Creemos en la participación en negocios honestos, libres de corrupción, en ser una empresa útil a la sociedad, que genera productos, servicios y riqueza.

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

IV. Introducción al Código de ética de LA BARCA.

Los principios y los valores que forman este código de ética constituyen a las guías que todos los colaboradores de LA BARCA deberán aplicar en respecto a su conducta en la organización, y proporcionaran el marco dentro del cual se tiene que dar la relaciones, tanto entre los colaboradores, como con nuestras diferentes partes interesadas.

El presente código de ética forma parte de un modelo de cultura empresaria cuyo contenido es de observancia obligatoria para cada uno de los colaboradores de LA BARCA, con objeto de contribuir en conjunto a consolidar el prestigio que LA BARCA ha logrado, como resultado de su compromiso con su gente, instituciones gubernamentales, consumidores, clientes y con la sociedad en general

4.1. Capítulo primero: Principios generales

- i. Este código de Ética aplica a todos los colaboradores de LA BARCA.
- ii. Es primordial e indispensable que todos los colaboradores conozcan los principios éticos de LA BARCA, comprometiéndose a actual en acuerdo a lo establecido en cada uno de sus capítulos.
- iii. Todos los colaboradores de la empresa están comprometidos con nuestros clientes, proveedores, compañeros de trabajo, autoridades gubernamentales y sociedad en general, para llevar a cabo el buen cumplimiento de los principios del presente código de ética expuesto. Se requiere que cada colaborador aplique lo siguiente:
 - Que conozcamos, entendamos, cumplamos y nos aseguremos que nuestros compañeros cumplan con el código de ética
 - Que brindemos un trato respetuoso y justo a cada uno de nuestro compañero, evitando cualquier tipo de acto de violencia, explotación, discriminación y/u hostigamiento
 - Que llevemos a cabo con honestidad y rectitud las relaciones con clientes, proveedores, autoridades gubernamentales y sociedades en general, para que la relación y el buen afecto se vinculen con la empresa
 - Que actuemos al marquen de cualquier clase de conducta impropias aun en apariencia, ya que pueden afectar el prestigio de la empresa y sus colaboradores
 - Que protejamos la confidencialidad de la información que pertenece a la empresa
 - Que llevemos todas las transacciones con honestidad y apegados a los procedimientos vigentes en la empresa
 - Que no hagamos uso de información o bienes de la empresa para beneficio propio o de terceros
 - Que descartemos las prácticas que conlleven el conflicto de intereses tanto hoy, como en el mañana
 - Que, si dudamos del comportamiento por el que debemos conducirnos en determinada situación, solicitemos la orientación de jefes directos, o del representante de recursos humanos
 - Que seamos parte de la cultura sana de competencia que promueve la empresa y que no realicemos actividades en materia de competencia económica que pudieran constituir una práctica prohibida por la ley.

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepanitla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

4.2. Capítulo segundo: Responsabilidades

- i. La conducta de cada colaborador de la empresa deberá ser irreprochable, por lo que, la empresa se compromete a hacer cumplir incondicionalmente este código
- ii. Todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de conocer, entender y conducirnos en acuerdo con los lineamientos establecido en este código
- iii. Todos los colaboradores de la empresa debemos estar atentos para detectar si se presentan situaciones diferentes a los lineamientos de conducta que establece este código. Tenemos como colaboradores la obligación de reportar cualquier violación real o potencial a nuestro jefe directo o recursos humanos. Se garantizará, en estos casos, el anonimato del colaborador a menos que exista restricción o requerimiento legal que lo impidan
- iv. Cada uno de los colaboradores somos responsable de nuestras acciones, por ello, si alguien comete o se ve involucrado en algún acto ilícito o contrario a lo establecido con este código, por ningún motivo se admitirá la justificación a través del argumento de que se actuó por orden de algún superior
- v. Si algún colaborador es citado o requerido por alguna autoridad a partir de un asunto relacionado con su actividad laboral, debemos avisar inmediatamente al jefe directo o recursos humanos, quienes brindaran el apoyo necesario para que sea asesorado y, en su caso, acompañado por un abogado de la empresa.

4.3. Capítulo tercero: Disciplina

- i. Los principios contenidos en este código de ética son aplicables a todos los colaboradores de la empresa. Si por algún motivo algún colaborador no los cumple o dándose cuenta de alguna falta al código y no la comunica a las autoridades (jefes directos, recursos humanos) será sujeto a investigación, siendo merecedor de recibir alguna sanción.
- ii. En el momento de ser contratado, todo colaborador recibirá una copia de este código.
- iii. El presente código de ética será tema de inducción al nuevo colaborador
- iv. Cada colaborador es responsable de consultar, con su jefe directo o recursos humanos, cualquier duda que pudiese tener, en base a la interpretación o cumplimiento de este código o cualquier asunto que genera o implique un conflicto de interés.

4.4. Capítulo cuarto: Integridad y respeto

- i. Los colaboradores son la parte esencial de LA BARCA. Valoramos, respetamos y protegemos su integridad física y emocional en cualquier instalación de trabajo dentro y/o en la periferia de la empresa.
- ii. Los colaboradores a cargo de la contratación y/o administración están en contra del trabajo forzoso, apoyando la erradicación del trabajo infantil, aplicando las leyes pertinentes con respecto a la contratación de menores.
- iii. Todos los colaboradores de LA BARCA somos responsables de cumplir con los objetivos de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
 - b. Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
 - c. Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal.
 - d. Proporcionar herramientas necesarias en situaciones que se requiera desempeñar el teletrabajo.
- iv. Los colaboradores están en completa libertad de reportar actos de abusos de autoridad, violencia verbal y/o física, hostigamiento, acoso sexual, explotación laboral por parte de terceros – jefes, supervisores, personal administrativo – pudiendo hacer uso del buzón de quejas y/o reportando dichos actos al encargado de recursos humanos. Se garantizará el

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA		
	Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepanitla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario	Página 8

seguimiento a los eventos reportados, así como la toma de acciones correctivas, igualmente se garantizará la privacidad del colaborador denunciante.

- v. Los colaboradores de la empresa debemos actuar siempre al margen de conductas que afecten la armonía y la sana convivencia, así como la moral en las relaciones de trabajo, debemos evitar el alcoholismo, drogadicción, acoso sexual, hostigamiento, violencia, falta de respeto a cualquier otro colaborador o cualquier tipo de actos que dañen la integridad de terceros, ya que van en contra de la filosofía y valores de nuestra empresa
- vi. Por respeto a nuestros compañeros, los colaboradores debemos conducirnos ajenos a cualquier conducta de acoso sexual u hostigamiento con jefes, subordinados o cualquier compañero de trabajo.
- vii. En la empresa queda totalmente restringido el uso, posesión, trafico, fabricación, venta o transferencia de cualquier arma o droga, ya sea dentro o fuera del horario de trabajo
- viii. Todo el colaborador debe presentarse en óptimas condiciones a sus funciones tal como lo menciona la Ley Federal del Trabajo
- ix. Por disciplina y seguridad, esta prohibido presentarse en estados de ebriedad o con aliento alcohólico, o en algún estado irregular por el uso de sustancia nociva para la salud y seguridad, así como la venta o transferencia de estas
- x. La reputación íntegra y honorable de la empresa es resultado del buen comportamiento de sus fundadores, directivos y colaboradores, por ello debemos actuar ajenos a conducta prepotente, influyente o arrogantes en nombre de la empresa.
- xi. Se respeta todas las formas de pensamiento y de estilo de vida. Se repudia la discriminación por sexo, preferencia sexual, identidad de género, etnia, raza, clase socioeconómica, grupo cultural.
- xii. Se respetan las leyes en materia laboral, retribuyendo en tiempo y forma a todos los trabajadores por igual, en concordancia con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.
- xiii. Se respeta la integridad física de las personas, promoviendo el uso adecuado de equipos de seguridad personal.
- xiv. Se respeta el ambiente, promoviendo prácticas que prevengan y/o controlen la contaminación ambiental.

4.5. Capítulo quinto: Manejo de la información

- i. Cada uno de los colaboradores de LA BARCA somos responsables de proteger la información que poseemos, por ello nunca deberemos:
- ii. Proporcionar información de ninguna índole a tercero, sin autorización previa
- iii. Entregar, ni mostrar información de la empresa o de sus colaboradores, que pueda ser usada en su perjuicio y/o sin su consentimiento por escrito (en el caso de información de colaboradores).
- iv. Aprovechar la información privilegiada de la empresa que podamos tener, para realizar transacciones en nuestro beneficio
- v. Compartir o revelar a proveedores contratista o cualquier externo, información referente a los precios y/o condiciones que la empresa tenga negociada o contratadas en sus relaciones comerciales con empresa externas
- vi. Descargar, acceder o almacenar información en equipos o dispositivos no proporcionado por la empresa
- vii. Aceptar de un contratista o cualquier otra persona de información confidencial que haya sido obtenido sin el consentimiento del propietario
- viii. LA BARCA ha designado al colaborador a cargo de los recursos humanos (Gerente de Recursos Humanos) como encargado de almacenar y resguardar los datos personales de los colaboradores de la empresa, con el fin de garantizar su privacidad y tratamiento confidencial. Por lo tanto, ningún miembro de la empresa está autorizado para compartir o divulgar información personal de los colaboradores, sin su consentimiento previo por escrito.

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA		
	Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario	Página 9

- ix. Cuando el colaborador manifieste su deseo de no prestar su servicio a la empresa, se le entregarán todos los documentos, archivos e información electrónica que contenga información de su propiedad.

4.6. Capítulo sexto: Manejo de los bienes de la empresa

- i. Ningún colaborador, de cualquier nivel jerárquico, está autorizado a vender, prestar, dar o disponer de equipos, maquinaria, producto, material o cualquier otro bien activo de la empresa, sin importar cuál sea su condición o valor, a menos que cuente, por escrito, con la autorización de la parte directiva.
- ii. Los colaboradores debemos dar un buen uso a todos los recursos con los que contamos para nuestra comodidad y/o desempeño de nuestras funciones, cuidándolos e impidiendo su maltrato o desperdicio.
- iii. Cuando dejemos de prestar nuestros servicios a la empresa, debemos hacer entrega de todos los equipos, materiales y/o herramientas asignadas para realizar las funciones.

4.7. Capítulo séptimo: Obsequios, regalos, premios de terceros.

- i. Por ningún motivo los colaboradores deben obsequiar u ofrecer directa o indirectamente objetos, atenciones o servicios de valor a clientes y/o funcionarios públicos, para agradecer o favorecer alguna decisión o relación de negocio
- ii. Las cortesías de negocio, tales como obsequios promocionales nunca deberán solicitarse directamente.
- iii. Es necesario que las cortesías de negocio contemplen las siguientes características:
 - a. Sean ocasionales
 - b. No sean solicitadas por nuestros colaboradores
 - c. No generen un conflicto de interés con los valores institucionales
 - d. No generen un compromiso
 - e. No sean en forma de efectivo o equivalentes de efectivo
 - f. No estén en contra de los principios del presente código de ética.
- iv. Ninguno de los colaboradores está autorizado para recibir dinero en efectivo y/o electrónico de personas o instituciones que tengan relación de negocios con la empresa.

4.8. Capítulo octavo: Prevención del soborno, corrupción y lavado de dinero

- i. Los colaboradores con actividades dentro y fuera de LA BARCA o en nombre de ésta, ya sea directamente o a través de un tercero, no participamos en actos de corrupción, por lo tanto;
 - a. no ordenamos, ni autorizamos o prometemos la realización de prácticas de corrupción,
 - b. no inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción, y
 - c. no conspiramos en la realización de estas.
- ii. Cumplimos con las leyes anticorrupción aplicables a nuestra operación.
- iii. Rechazamos cualquier tipo de soborno a funcionarios de gobierno y/o proveedores.

4.9. Capítulo noveno: Conflictos de interés

- i. Los colaboradores de LA BARCA, no debemos realizar y/o participar en los siguientes actos:
 - a. Usar nuestra posición a beneficio proveedores, de nuestra familia inmediata, de empresas personales u organizaciones a las que pudiésemos estar asociados.
 - b. Revelar información confidencial ó secretos de negocios
 - c. Brindar asistencia u orientación a un partido en perjuicio de la empresa

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

- d. Mantener cualquier tipo de relación con los proveedores, competidores, clientes o distribuidores que puedan crear conflicto de intereses o que pudieran dar la apariencia de deteriorar nuestra capacidad de decisión.
- e. Ni los trabajadores de la empresa, ni nuestros familiares inmediatos, podremos ser proveedores de bienes y/o servicio para la empresa. La familia inmediata incluye cónyuge o concubino (a), hijos(as), esposo (a), padres, hermanos, primos en primer grado, tíos, sobrinos, abuelos, nietos, suegro del colaborador o cuñados, así como cualquier persona que dependa económicamente del colaborador
 - ii. Los colaboradores no podemos establecer negocios propio o relaciones con terceros, que directa o indirectamente compitan con las actividades de la empresa
 - iii. Ninguno de los colaboradores podemos desempeñar trabajos ajenos a la empresa, que limiten la atención y energía que ponemos en las labores que realizamos en ella
 - iv. Todos los colaboradores tenemos la obligación de comunicar con oportunidad a nuestro jefe directo o recursos humanos cualquier situación personal o transacción que pudiese llegar a suscitar un conflicto con los lineamientos establecido en este código.

4.10. Capítulo décimo de los procedimientos y sanciones

- i. Toda infracción a este código de ética será debidamente investigada, analizada y evaluada por recursos humanos y la parte directiva, para proceder a las acciones correspondiente, en acuerdo a la gravedad del caso.
- ii. La violación a los dispuesto en este código de ética por parte de los colaboradores será sometida, previa investigación del hecho, a la aplicación de medidas disciplinarias que correspondan en acuerdo a la gravedad del hecho: amonestaciones, suspensión o despido justificado.

V. Problemas y/o situaciones que deben ser reportados.

A continuación, se presenta una serie de situaciones que deben ser reportados al jefe de Recursos Humanos para su seguimiento y resolución:

- i. Asuntos cuestionables de contabilidad o de auditoría
- ii. Obsequios o propinas fuera de lugar
- iii. Cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la salud o la seguridad
- iv. Conflictos de interés
- v. Robo a propiedades personales o de la Empresa
- vi. Discriminación o acoso
- vii. Amenazas físicas o verbales
- viii. Cuestiones relacionadas con la calidad del producto
- ix. Violaciones reglamentarias o utilización de información privilegiada

En caso de que un colaborador reporte alguna situación y/o problema, o participe en alguna investigación se deberá asegurar no sufrir represalias de cualquier tipo. LA BARCA establece, mediante el **GERENTE DE RELACIONES LABORALES**, la protección a los colaboradores que reportan situaciones que afecten la buena imagen de la empresa o cualquiera de los asuntos tratados en el presente Código de Ética.

Todos los actos que perjudiquen la calidad moral, personal o que intimiden a los colaboradores de la empresa pueden reportarse de maneral personal al GERENTE DE RELACIONES LABORALES o vía anónima a la cuenta HOLA@LABARCA.COM.MX

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

VI. Resolución de problemas éticos

El presente Código de Ética pretende el establecimiento de un modelo conductual para prever los problemas éticos y legales más comunes. Sin embargo, no es posible tratar todas las situaciones. En aquellos casos en donde se presente algún evento diferente a lo previsto en los lineamientos descritos, se deberá aplicar la siguiente guía propuesta:

i. Conoce

- a. ¿Cuál es la situación?
- b. ¿Quién se vería afectado por la decisión que tomo?
- c. ¿Dispongo de la autoridad suficiente para tomar esta decisión por mi cuenta?

ii. Analiza

- a. ¿Estaría haciendo lo correcto?
- b. ¿Cumple con los lineamientos del Código de Ética?
- c. ¿Cumple con la legislación?
- d. ¿Mi decisión impactará en la reputación de LA BARCA?

iii. Considera:

- a. ¿Me sentiría avergonzado si mis compañeros de trabajo y/o familiares descubren o se enteran de esta situación?
- b. ¿Me sentiría avergonzado si esta situación apareciera en las noticias?

Sí aún, después de los planteamientos propuestos, persiste la duda con respecto a la mejor decisión, se puede dirigir al **GERENTE DE RELACIONES LABORALES** en búsqueda de orientación. El departamento de Recursos Humanos mantiene una **POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS** para brindar orientación en caso de requerir asistencia en la toma de decisiones.

VII. Comité de Ética

Es el órgano de LA BARCA, liderado por el **GERENTE DE RELACIONES LABORALES**, encargado de desarrollar, implementar, supervisar el cumplimiento, así como investigar las denuncias, con las siguientes funciones:

- i. Establecer las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
- ii. Realizar modificaciones, después de un proceso de revisión, al presente documento -Código de Ética.
- iii. Vigilar el debido cumplimiento del presente Código de Ética y de los lineamientos establecidos por el mismo.
- iv. Sancionar las violaciones a las disposiciones referidas anteriormente en términos de los reglamentos interiores de trabajo correspondientes.

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

DECÁLOGO DE CONDUCTA ÉTICA

1. **Contribuir mediante mis acciones al logro y desarrollo de nuestra Visión y Misión.**
2. **Promover y respetar los lineamientos establecidos en el Código de Ética, reportando aquellos actos que inciten a la violencia verbal, física, discriminación a personas, actos que promuevan el conflicto de interés entre los compañeros de trabajo.**
3. **Ejercer las actividades que desempeñamos considerando las repercusiones para mi persona, familia, compañeros de trabajo, empresa y sociedad.**
4. **Procurar la satisfacción del cliente externo con nuestros productos y servicios.**
5. **Mantener con nuestros proveedores una relación profesional y respetuosa, tomando decisiones basadas en los méritos del producto o servicio ofrecido.**
6. **Cuidar y aprovechar adecuadamente los bienes y recursos de la empresa.**
7. **Respetar las leyes, normas y reglamentos.**
8. **Evitar el establecimiento de relaciones que impliquen conflicto de interés.**
9. **Resguardar la información confidencial de nuestros clientes, proveedores y colaboradores.**
10. **Participar activamente para la difusión y el cumplimiento de los lineamientos del Código de Ética.**

RECUERDA TU INFORMACIÓN PUEDE RECIBIRSE VÍA ANÓNIMA A LA CUENTA HOLA@LABARCA.COM.MX ó MEDIANTE ENTREVISTA DIRECTA CON EL GERENTE DE RELACIONES LABORALES.

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--

	LA BARCA Ignacio Allende 128, San Javier, 54030 Tlalnepantla de Baz, Méx.		
	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Código CETI_001	Edición Primera, Noviembre 2021	Fecha de Revisión Anual o cuando sea necesario

Mi carta de compromiso y adhesión fiel a los principios del Código de Ética

He leído nuestro Código de Ética y comprendo los estándares de conducta que se esperan de mí. Reconozco que, mediante dichos comportamientos, todos contribuimos a generar y respaldar un entorno laboral seguro y respetuoso.

Estoy consciente de, en caso de no seguir los presentes lineamientos, esto puede generar investigaciones acerca de mi conducta, repercutiendo en sanciones, en acuerdo a la gravedad de los hechos.

También estoy al tanto de los canales disponibles para recibir orientación sobre asuntos de ética, así como de los lineamientos a seguir en caso de situaciones no contempladas en el presente Código de Ética.

NOMBRE: _____

PUESTO: _____

FECHA: _____

Elaboró <u>Beatriz Lucrecia Toledo Pérez</u> Jefe de Calidad Noviembre 2021	Autorizó <u>Blanca Delta Guadalupe Pérez H</u> Gerente Administrativo Noviembre 2021	Autorizó <u>Roberto Olivares Fernández</u> Gerente de Relaciones Laborales Noviembre 2021
--	---	--